



Agrupación Deportiva y Cultural De Pinto



Siempre por el beneficio del jugador.

Normas en caso de lesión o accidente

La actividad de fútbol federado tiene cubierta la atención por lesiones o accidentes a través de la Mutualidad de Futbolistas. Todos los clubes a principio de temporada abonan la cuota de la Mutualidad con lo que el jugador está totalmente cubierto. Esto representa una ventaja por cuanto se entiende que deben tener una atención más especializada y, por el contrario, el inconveniente que su red asistencial es pequeña y puede originar serios trastornos de desplazamientos. En muchas ocasiones suelen producirse conflictos entre la atención que debía prestar la Mutualidad y las atenciones que se producen en otros centros (Seguridad Social, centros privados, etc.). La Mutualidad de Futbolistas no abona los gastos que se producen si no son atendidos en sus instalaciones y esto ocurre cuando se acude a la Seguridad Social, por ejemplo, y conocen que la lesión o el accidente se ha producido por la práctica de deporte federado. La Seguridad Social presenta la factura a la Mutualidad de Futbolistas, ésta la rechaza, y trata de cobrarla a través del club o el jugador. En todo caso, se entiende que el club no puede afrontar gastos derivados de estas situaciones de atención médica.

La recomendación que tenemos que hacer es aplicar las normas de la Mutualidad del Futbolistas; pero, sin embargo, las urgencias en un determinado momento y el propio sentido común tiene que prevalecer y el delegado/entrenador deberá actuar con la máxima diligencia que requiera la situación en beneficio, en primer lugar, de la atención al jugador.

Los centros de atención centrales de la **Mutualidad de Futbolistas** son los siguientes:

Servicios centrales de la Mutualidad

C/ Cardenal Cisneros, 77. Madrid (28010).

Atención de lunes a viernes (17,00 a 20,15 horas)

Tel.: 91 4461354. Fax: 91 4461261. c/e: mutualidadfem@telefonica.net

Clínica Nuestra Señora de América

C/ Arturo Soria, 103. Madrid (28043)

Asistencia de urgencias y quirúrgicas (lunes a domingo, las 24 horas)

Tel.: 91 2143400. Urgencias: 91 2143135. Fax: 91 4139103

Se puede acudir a este centro cuando la atención sea de urgencia y los servicios de la Mutualidad permanezcan cerrados, o con autorización de los centros concertados. Para centros concertados de otras zonas de la Comunidad consultar la web de la Federación

(www.ffmadrid.org), o bien pulsando el siguiente enlace: http://www.ffmadrid.es/pnfg/NNws_ShwnNewDup?codigo=1002370&cod_primaria=1000148&cod_secundaria=1000148

Las normas generales para la asistencia que establece la **Mutualidad de Futbolistas** son las siguientes:

1. El plazo de comunicación de la lesión será de 7 días. (Artículo 4º del Reglamento de Prestaciones).
2. Presentación de la licencia federativa al solicitar asistencia sanitaria
3. Se acompañará junto con el parte de lesión copia del acta del partido en que resultó lesionado. Si la lesión se produjo en partido no oficial, certificación del Secretario de la Federación acreditativo de que el mismo estaba autorizado por ella. Si la lesión se produjo durante un entrenamiento, documento que acredite el Club la veracidad de la lesión.
4. No solicitar asistencia sanitaria en centros no concertados por la Mutualidad, ya que no serán atendidos los gastos asistenciales que se produzcan, según determina el actual Reglamento de Prestaciones en su Artículo 7º.
5. Utilización al máximo posible de los Servicios de la Mutualidad en nuestra clínica de Cardenal Cisneros, 77 (Madrid).
6. Solo serán atendidos lesionados en la Clínica Nuestra Señora de América (Arturo Soria, 103. Madrid) cuando la Mutualidad permanezca cerrada o con autorización de la misma o de sus centros concertados.

NORMA GENERAL BASICA:

Siempre se debe tener a mano los teléfonos del entrenador, delegado, oficinas del club y otros centros de atención y emergencia: